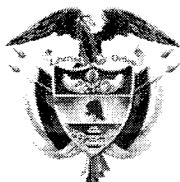


República de Colombia



Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de
Santiago de Cali¹

Santiago de Cali, primero (01) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Oficio N° 2524

Señores:

SOCIEDAD INMOBILIARIA BETANIA LTDA.

Cali, Valle del Cauca

Proceso: Accion de Tutela Rad. 2017 00049-00

Accionante: JAIME HERRERA LLANO a través de apoderado judicial

Asunto: Notificación Auto Interlocutorio N° 226 – Vincula al trámite

Me permito notificarle Auto Interlocutorio N° 226 proferido el día 01 de agosto de 2017, mediante el cual se *Vinculó a una entidad al trámite*. A continuación transcribo la parte resolutive de la providencia:

“Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: *VINCULAR al trámite al FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, hoy Sociedad de Activos Especiales SAS - SAE S.A.S.; teniendo en cuenta lo dicho en la parte motiva.*

SEGUNDO: *PUBLICAR en la página web de la Rama Judicial la presente providencia, de acuerdo con lo expresado anteriormente.*

TERCERO: *NOTIFÍQUESE a la vinculada por el medio más expedito y eficaz, para que en el término perentorio de un (01) días se pronuncie sobre los hechos y pretensiones que erigen la presente acción, conforme lo dispone el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. PEDRO ISMAEL PETRO PINEDA-JUEZ (FDO).”*

Se adjunta copia de la providencia.

¹ Acuerdo PSAA15-10410 del 2015 del Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa “por el cual se establece el Mapa de los Despachos Civiles Especializados en Restitución de Tierras”, concordado con la Resolución No. RESUDA 16-28, del 17 de marzo de 2016.

Si requiere ampliar esta información, puede comunicarse al número telefónico 8881048 en la ciudad de Cali, Valle del Cauca.

Cordialmente,

DARIO FERNANDO ANDRADE SARASTY
Secretario

